

Preguntas Frecuentes

ASAMBLEA GENERAL 2025

Ahora, **decidimos más** que nunca



La Mutualidad de los Médicos

Preguntas Frecuentes

Asamblea General 2025

01. ¿Quién puede asistir a la Asamblea?

Todos aquellos mutualistas que estén en plenitud de sus derechos.

La condición de mutualista y los requisitos objetivos de admisión están regulados en el artículo 7 y 8 de los estatutos sociales.

02. ¿Qué día y a qué hora se celebrará la Asamblea?

La Asamblea se celebrará de forma presencial y telemática, simultáneamente, el próximo 19 de junio a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y a las 19:00 horas, en segunda convocatoria.

En virtud de lo que prevé la Ley de Sociedades de Capital y los propios Estatutos Sociales de Mutual Médica, los mutualistas podrán tomar parte en la reunión tanto presencialmente, en la sede social de la entidad, en el Casal del Metge, Via Laietana, número 31, 08003, de Barcelona como en modo telemático.

03. ¿Qué se va a tratar en la Asamblea? ¿Dónde puedo encontrar la documentación?

En la convocatoria de la Asamblea, que se encuentra disponible en la página web, en el apartado de **convocatoria^o y orden del día**, podrás ver los puntos del orden del día de la reunión.

En la página web encontrarás también toda la documentación necesaria para el buen seguimiento de la **asamblea**. Está a disposición de los mutualistas para que puedas consultarla incluso antes del día de la celebración de la asamblea.

04. ¿Cómo puedo solicitar la asistencia telemática?

En la página web encontrarás de forma destacada el botón **“inscripción asistencia telemática”**.

Accederás al enlace de la plataforma, donde podrás realizar la solicitud de asistencia dentro de la opción del menú **“Asistencia a la Asamblea”**.

Se abrirá un formulario en el que deberás rellenar los siguientes datos: nombre, apellidos, DNI/NIE, número de teléfono móvil y correo electrónico.

A continuación, recibirás un correo electrónico de acuse de recibo del registro.

Mutua Médica realizará la validación de asistencia tras realizar una revisión previa de la petición. La confirmación de asistencia será procesada y comunicada mediante correo electrónico.

En caso de duda, puedes consultar la **“Guía de Asistencia de Registro”**.

05. Si quiero asistir presencialmente en Barcelona, ¿qué tengo que hacer? ¿hasta qué plazo máximo puedo comunicar mi asistencia presencial?

Te pedimos por favor que lo indiques con carácter previo en la plataforma habilitada.

No es requisito imprescindible registrar la asistencia presencial mediante la plataforma, **“Asistencia a la Asamblea”**, pero sí conveniente, para que desde Mutua Médica podamos gestionar correctamente el aforo. No obstante, si no hay problemas de aforo podrás asistir presencialmente como se ha hecho siempre, presentando tu DNI (que nos permitirá verificar que eres tú, con derecho a asistir como mutualista) y sin necesidad de ningún trámite previo.

En caso de duda, puedes consultar la **“Guía de Asistencia de Registro”**.

06. ¿Cómo puedo delegar el voto en otro mutualista?

Puedes hacerlo de forma electrónica, accediendo a la opción del menú **“Delegación de Voto”** donde deberás rellenar en el formulario los siguientes datos sobre ti: nombre, apellidos, DNI/NIE, correo electrónico y designar el miembro del Consejo de Administración u otro mutualista al que quieres delegar el voto.

Es importante transcribir el nombre y apellidos de la persona a la que se le va a delegar el voto, así como su DNI/NIE, o bien marcar una de las opciones que aparecen definidas en el formulario, para finalizar el proceso de registro de la delegación de voto correctamente. Como se ha hecho en todas las asambleas desde hace muchos años, también podrás delegar el voto remitiendo a Mutua Médica la hoja habilitada al efecto debidamente cumplimentada y en el plazo establecido que podrás descargar pinchando **aquí**.

07. ¿Cuántas delegaciones de voto puede tener un mutualista?

El máximo de delegaciones de voto a distancia que puede ostentar un mutualista es de 50.

08. ¿Cuál es el plazo máximo para delegar el voto?

El plazo máximo para delegar el voto, bien sea por el canal telemático (delegación de voto electrónica) accesible mediante la página web o por correo postal (delegación de voto recibida en papel a Vía Laietana, número 31, 08003, de Barcelona) es el día 17 de junio de 2024 a las 18:00 horas.

Por lo tanto, cualquiera que sea el canal, la delegación de voto deberá tener entrada en el registro antes del día y hora indicados.

09. ¿Puedo votar en la Asamblea? ¿Cómo podré hacerlo?

Al inicio de la retransmisión de la Asamblea, los mutualistas asistentes recibirán unas breves instrucciones del funcionamiento de la Asamblea y de la votación electrónica:

- **Asistentes presenciales en Barcelona:** votación a mano alzada.

- **Asistentes de forma telemática:** voto telemático.

Para aquellos puntos del orden del día que sean objeto de votación, se mostrará un mensaje informativo emergente de activación de la votación a través de la plataforma Councilbox. Una vez ejercido el voto, este será registrado y el mutualista podrá ver sombreada la opción de la votación que haya escogido.

La plataforma informará de que el voto ha sido registrado correctamente, así como del momento del cierre de la votación para ese punto del orden del día.

Podrás ver también el resultado de la votación al finalizar el punto del orden del día sometido a votación.

10. ¿Qué debo hacer el día de la asamblea telemática para acceder a la retransmisión?

Previamente al día de la Asamblea, deberás haber realizado el proceso de registro de **inscripción a la asamblea telemática**.

Tras la solicitud de asistencia a la Asamblea, recibirás un correo electrónico de confirmación o denegación de asistencia. El mismo día de la reunión, pero antes de que tenga comienzo la Asamblea, te enviaremos un nuevo correo electrónico con un enlace que te permitirá acceder a la reunión y darte la “entrada a la sala”.

En el documento de la web **“Guía Técnica Councilbox”** podrás encontrar la información relacionada con las cuestiones técnicas de compatibilidad con el dispositivo que vayas a utilizar para el seguimiento de la reunión de forma más detallada.

11. ¿Si tengo cualquier incidencia para el registro de asistencia telemática dónde me puedo dirigir? ¿Y si es en el día de la Asamblea justo en el momento de acceder a la retransmisión?

En caso de que tengas cualquier incidencia en la solicitud de inscripción de asistencia telemática o no hayas recibido el correo electrónico de confirmación o denegación de la petición de asistencia, puedes enviar un correo electrónico a la dirección **asamblea@mutualmedica.com**, explicando tu incidencia y te ayudaremos a resolverla lo antes posible. En caso de dudas técnicas y/o de soporte, hemos habilitado una línea telefónica de soporte por parte de COUNCILBOX en el número **910 053 911** en horario de lunes a viernes de 8h a 18h.

Recuerda que el proceso de solicitud de inscripción de asistencia tiene una fecha límite, por tanto, daremos curso a tu consulta siempre y cuando haya entrado en el plazo de inscripción previsto.

De todas maneras, los pasos de configuración previos a la “entrada en la sala” se indican en la **“Guía de Asistencia Presencial y Telemática”**, disponible en la página web.

Ahora, **decidimos más** que nunca



MutualMédica

La Mutualidad de los Médicos

mutualmedica.com